CONTRATO Nº 104/2016

DE CONSTRUCCION DE PARQUE Y RAMPA DE SERVICIOS PARA LA CIUDAD DE PIRIBEBUY. ----------

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Dr. Carlos María López López**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877**; y el **Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria**, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACION*** por una parte; y por la otra, Arq. Ricardo Helmer Saldivar Benítez con **CIC Nº 473.987,** con domicilio constituido en Domingo Portillo Nº 1230, por la firma **R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS,** con RUC Nº 473987-6, en adelante *LA CONTRATISTA*, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por la siguiente cláusula: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a ***CONSTRUCCION DE PARQUE Y RAMPA DE SERVICIOS PARA LA CIUDAD DE PIRIBEBUY*** LA GOBERNACIÓN contrata a la firma "**R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS**" y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor **de GS. 202.115.343 (Guaraníes doscientos dos millones ciento quince mil trecientos cuarenta y tres).** ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°318.059.** --------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por licitación por concurso de oferta convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA**, según Resolución N°1238/2016. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 1352/2016. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mencionado documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. ----------

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
	PARQUE - CALLE 40- PIRIBEBUY				
	PREPARACION DE LA OBRA				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	gl	1	2.090.000	2.090.000
2	b- Replanteo	gl	1	1.567.500	1.567.500
3	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	un	1	1.710.000	1.710.000
4	Mampostría de nivelación de 0,30	m2	15	123.900	1.858.500
5	Revoque de mamposteria	m2	20	27.930	558.600
6	Contrapiso de Ho de cascote de e= 7 cm	m2	220	27.930	6.144.600
7	Piso de baldosa canto rodado	m2	220	79.800	17.556.000
8	Arena lavada,	m3	24	79.800	1.915.200
	INSTALACION ELECTRICA				

RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel. 021 608601 - 0991 976056 - 0991 977056

9	Provisión y colocación de alumbrado público, incluye cableado y artefacto, y poste de H°	un	3	3.412.500	10.237.500
10	JUEGOS PARA PARQUE	un	4	3.135.000	12.540.000
11	BANCO SEGÚN SIDEÑO	un	3	2.090.000	6.270.000
12	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1.567.500	1.567.500
	RAMPA DE SERVICIO DE LUBRICACION-RAMAL PIRIBEBUY				-
	PREPARACION DE LA OBRA				-
13	a- Limpieza y preparación del terreno	gl	1	1.567.500	1.567.500
14	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.881.000	1.881.000
15	Excavación y carga de cimiento de P.B.C. + muro de elevacion de PBC para rampa	m3	40	304.000	12.160.000
	PARED PERIMETRAL				-
16	Cimiento de piedra bruta	m3	10	319.200	3.192.000
17	Pared de Nivelacion de 0,30 cm	m2	14	124.687	1.745.618
18	Pared de elevacion de ladrillo comun 0,15 m	m2	62	79.800	4.947.600
19	Pilar de ladrillo 30 x 30	un	12	119.700	1.436.400
20	Revoque de pared	m2	124	27.930	3.463.320
21	Revoque de pared para recibir azulejo	m2	62	19.950	1.236.900
22	Azulejo blanco 20x30	m2	62	79.800	4.947.600

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 606801 - 0991 976956 - 0991 977056

	ESTRUCTURA DE H°A°				-
23	Piso de Ho A° e: 12cm en la Rampa con malla f 10 c/20	m2	18	129.675	2.334.150
24	Piso de Ho e: 10 cm con f 8 c/20 en area restante	m2	102	99.750	10.174.500
25	RELLENO Y APISONADO	m3	94	39.900	3.750.600
26	Contrapiso de Ho de cascote de e= 7 cm	m2	102	27.930	2.848.860
	DESAGUES				-
27	DESAGUE DE RESIDUOS en perfil metalico C de 120 mm	ml	33	59.850	1.975.050
28	DESAGUE DE RESIDUOS cloacal PVC 2 x 100 mm, desde el registro hasta el reservorio	ml	30	34.912	1.047.360
29	Registro 45 x 45	un	1	383.250	383.250
30	Camara desarenadora	un	1	2.375.000	2.375.000
31	Camara decantadora de solidos	un	1	2.375.000	2.375.000
32	Camara desengrasadora	un	1	3.491.250	3.491.250
33	Filtro Anaerobico	un	1	3.491.250	3.491.250
34	Reservorio	un	1	4.713.875	4.713.875
35	Instalacion de agua corriente en la rampla para lavados, incluye la alimentacion y colocacion de 3 canillas de 3/4" con pico y llave de paso	gl	1	1.716.000	1.716.000
	INSTALACION ELECTRICA				-

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

36	Alimentación de los circuitos de tomas y lamparas desde el tablero a la rampla	gl	1	150.000	150.000
37	Boca de lampara	boca	6	80.750	484.500
38	Boca de tomas tipo schuko	boca	6	109.250	655.500
39	Artefacto electrico , fluorecente 2 x 40 con reactancia electronica	un	6	152.000	912.000
	INSTALACION ELECTRICA, ACOMETIDA HASTA EL TABLERO				-
40	Transformador trifásico de 100KW	un	1	26.600.000	26.600.000
41	Columna de cemento de 12/300	un	1	1.235.000	1.235.000
42	Succionador de MT	un	3	142.500	427.500
43	Descargador polimerico	un	3	190.000	570.000
44	Aislador polimerico	un	3	85.200	255.600
45	Mandrancena	un	6	97.500	585.000
46	Preformado de 35mm	un	6	11.300	67.800
47	Guarda caño	un	6	19.700	118.200
48	Tuerca Ojal	un	6	33.300	199.800
49	Bulon 5/8x16 rosca completa	un	6	5.900	35.400
50	Soporte para trafo 12/300	un	1	57.200	57.200
51	Arandela cuadrada 5/8x5	un	20	5.200	104.000
52	Cruceta de 2, armes de 3x4"	un	3	47.250	141.750
53	Cable aluminio de 35 mm2	m	170	27.930	4.748.100
54	Cable NYY de 50 mm2	m	50	63.500	3.175.000
55	Cable NYY de 25 mm2	m	30	74.000	2.220.000

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
021 606801 - 0991 976056 - 0991 977056

56	Prensa de linea viva	un	3	77.800	233.400
57	Caja metalica para medidor TC	un	1	171.000	171.000
58	Jabalina de cobre de 5/8x2 arnes	un	3	95.000	285.000
59	Caja metalica de 50x40x20	un	1	95.000	95.000
60	Llave TM 3x150Amp.	un	1	183.750	183.750
61	Llave TM 3x80Amp.	un	2	183.750	367.500
62	Llave TM 3x40Amp.	un	1	159.600	159.600
63	Cable de 1x35mm2 NYY	m	450	18.375	8.268.750
64	Cable de 1x25mm2 NYY	m	150	12.967	1.945.050
65	Tablero Principal metalico 60x40x20	un	1	162.000	162.000
66	Llave TM 3x32 Amp.	un	10	169.050	1.690.500
67	Llave TM 1x16Amp.	un	6	159.600	957.600
68	Electroducto de 2"	un	150	8.925	1.338.750
69	Caño PVC de 2"	un	6	25.935	155.610
70	LIMPIEZA FINAL	gl	1	2.090.000	2.090.000
	Total, con IVA incluido				202.115.343

Son Gs. **202.115.343 (Guaraníes doscientos dos millones ciento quince mil trecientos cuarenta y tres)**----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). ----------

Las condiciones serán las siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será de 45 días de haber recibido el acta de inicio de obras, descontando los días de lluvias

LUGAR	
Piribebuy	PARQUE - CALLE 40- PIRIBEBUY - RAMPA DE SERVICIO DE LUBRICACION- RAMAL PIRIBEBUY

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será Atendiendo: el plazo del tiempo de Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 45 ***(cuarenta y cinco)*** días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideren que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO Tel.: 021 606801 - 0991 976056 - 0991 977

15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. ----------

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 10 ***(diez) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.***

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). ----------
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). ----------

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato. ----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs **202.115.343 (Guaraníes doscientos dos millones cientos quince mil trecientos cuarenta y tres).** Con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO: del 30% (treinta por ciento) – Gs. 60.634.602 (Guaraníes sesenta millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos dos) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. ----------

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

Fondo de reparo: No se admitirá póliza en reemplazo del fondo de reparos, por lo que se descontará el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de cada Certificado de Obras, el que será devuelto luego de la Recepción Definitiva de la Obra. Esta suma no devengará intereses y será devuelta dentro de los ***treinta (30) días hábiles*** posteriores a la Recepción Definitiva de la obra y a solicitud del Contratista, atendiendo a los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 978058 - 0991 977056

lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. ----------

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:
La contratista entregara a *la gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN*. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA*. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de **"CONSTRUCCION DE PARQUE Y RAMPA DE SERVICIOS PARA LA CIUDAD DE PIRIBEBUY",** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA*, en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO.

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal. ----------

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

a) **Seguro contra daños a terceros;**
b) **Seguro contra accidentes de trabajo;**

c) **Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra.** ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). ----------

El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051). ----------

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
	PARQUE - CALLE 40- PIRIBEBUY				
	PREPARACION DE LA OBRA				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	gl	1	2.090.000	2.090.000
2	b- Replanteo	gl	1	1.567.500	1.567.500

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

3	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	un	1	1.710.000	1.710.000
4	Mampostría de nivelación de 0,30	m2	15	123.900	1.858.500
5	Revoque de mamposteria	m2	20	27.930	558.600
6	Contrapiso de Ho de cascote de e= 7 cm	m2	220	27.930	6.144.600
7	Piso de baldosa canto rodado	m2	220	79.800	17.556.000
8	Arena lavada, sector arenero	m3	24	79.800	1.915.200
	INSTALACION ELECTRICA				-
9	Provisión y colocación de alumbrado público, incluye cableado y artefacto, y poste de H°	un	3	3.412.500	10.237.500
10	JUEGOS PARA PARQUE	un	4	3.135.000	12.540.000
11	BANCO SEGÚN SIDEÑO	un	3	2.090.000	6.270.000
12	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1.567.500	1.567.500
	RAMPA DE SERVICIO DE LUBRICACION-RAMAL PIRIBEBUY				-
	PREPARACION DE LA OBRA				-
13	a- Limpieza y preparación del terreno	gl	1	1.567.500	1.567.500
14	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.881.000	1.881.000
15	Excavación y carga de cimiento de P.B.C. + muro de elevacion de PBC para rampa	m3	40	304.000	12.160.000
	PARED PERIMETRAL				
16	Cimiento de piedra brita	m3	10	319.200	3.192.000

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0981 976056 - 0991 977056

17	Pared de Nivelacion de 0,30 cm	m2	14	124.687	1.745.618
18	Pared de elevacion de ladrillo comun 0,15 m	m2	62	79.800	4.947.600
19	Pilar de ladrillo 30 x 30	un	12	119.700	1.436.400
20	Revoque de pared	m2	124	27.930	3.463.320
21	Revoque de pared para asiento de azulejo	m2	62	19.950	1.236.900
22	Azulejos blanco 20 x 30	m2	62	79.800	4.947.600
	ESTRUCTURA DE H°A°				-
23	Piso de Ho A° e: 12cm en la Rampa con malla f 10 c/20	m2	18	129.675	2.334.150
24	Piso de Ho e: 10 cm con f 8 c/20 en area restante	m2	102	99.750	10.174.500
25	RELLENO Y APISONADO	m3	94	39.900	3.750.600
26	Contrapiso de Ho de cascote de e= 7 cm	m2	102	27.930	2.848.860
	DESAGUES				-
27	DESAGUE DE RESIDUOS en perfil metalico C de 120 mm	ml	33	59.850	1.975.050
28	DESAGUE DE RESIDUOS cloacal PVC 2 x 100 mm, desde el registro hasta el reservorio	ml	30	34.912	1.047.360
29	Registro 45 x 45	un	1	383.250	383.250
30	Camara desarenadora	un	1	2.375.000	2.375.000
31	Camara decantadora de solidos	un	1	2.375.000	2.375.000
32	Camara desengrasadora	un	1	3.491.250	3.491.250
33	Filtro Anaerobico	un	1		

RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

				3.491.250	3.491.250
34	Reservorio	un	1	4.713.875	4.713.875
35	Instalacion de agua corriente en la rampla para lavados, incluye la alimentacion y colocacion de 3 canillas de 3/4" con pico y llave de paso ,	gl	1	1.716.000	1.716.000
	INSTALACION ELECTRICA				-
36	Alimentación de los circuitos de tomas y lamparas desde el tablero a la rampla	gl	1	150.000	150.000
37	Boca de lampara	boca	6	80.750	484.500
38	Boca de tomas tipo schuko	boca	6	109.250	655.500
39	Artefacto electrico , fluorecente 2 x 40 con reactancia electronica	un	6	152.000	912.000
	INSTALACION ELECTRICA, ACOMETIDA HASTA EL TABLERO				-
40	Transformador trifásico de 100KW	un	1	26.600.000	26.600.000
41	Columna de cemento de 12/300	un	1	1.235.000	1.235.000
42	Succionador de MT	un	3	142.500	427.500
43	Descargador polimerico	un	3	190.000	570.000
44	Aislador polimerico	un	3	85.200	255.600
45	Mandrancena	un	6	97.500	585.000
46	Preformado de 35mm	un	6	11.300	67.800
47	Guarda caño	un	6	19.700	118.200
48	Tuerca Ojal	un	6	33.300	199.800

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 606801 - 0991 573058 - 0991 977056

49	Bulon 5/8x16 rosca completa	un	6	5.900	35.400
50	Soporte para trafo 12/300	un	1	57.200	57.200
51	Arandela cuadrada 5/8x5	un	20	5.200	104.000
52	Cruceta de 2, arnes de 3x4"	un	3	47.250	141.750
53	Cable aluminio de 35 mm2	m	170	27.930	4.748.100
54	Cable NYY de 50 mm2	m	50	63.500	3.175.000
55	Cable Cu de 25 mm2	m	30	74.000	2.220.000
56	Prensa de linea viva	un	3	77.800	233.400
57	Caja metalica para medidor TC	un	1	171.000	171.000
58	Jabalina de cobre de 5/8x2 arnes	un	3	95.000	285.000
59	Caja metalica de 50x40x20	un	1	95.000	95.000
60	Llave TM 3x150Amp.	un	1	183.750	183.750
61	Llave TM 3x80Amp.	un	2	183.750	367.500
62	Llave TM 3x40Amp.	un	1	159.600	159.600
63	Cable de 1x35mm2 NYY	m	450	18.375	8.268.750
64	Cable de 1x25mm2 NYY	m	150	12.967	1.945.050
65	Tablero Principal metalico 60x40x20	un	1	162.000	162.000
66	Llave TM 3x32 Amp.	un	10	169.050	1.690.500
67	Llave TM 1x16Amp.	un	6	159.600	957.600
68	Electroducto de 2"	un	150	8.925	1.338.750
69	Caño PVC de 2"	un	6	25.935	155.610
70	LIMPIEZA FINAL	gl	1	2.090.000	2.090.000
	Total, con IVA incluido				202.115.343

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977050

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). ----------

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

Lic. Oscar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Carlos María López López
GOBERNADOR

Arq. Ricardo Helmer Saldivar Benítez
CIC Nº 473987 RUC Nº 473987-3
"R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS"
LA CONTRATISTA